

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2677
ZAPALLAR, 21/10/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°847 de fecha 17 de marzo de 2020, el cual **deja sin efecto** el Decreto de Alcaldía N°3.429-2019 y **REEMPLÁCESE** por el presente Decreto de Alcaldía, el que **REGULARÁ EL USO DE LOS FONDOS POR RENDIR** en lo que se refiere a tipos de gastos que se podrán presentar por cada una de las unidades.

DECRETO:

- **MODIFÍCASE DECRETO DE ALCALDIA** N°847 de fecha 17 de marzo de 2020, **QUE REGULA EL USO DE LOS FONDOS POR RENDIR** en lo que se refiere a tipos de gastos que se podrán presentar por cada una de las unidades.

Donde Dice:

1° DÉJESE SIN EFECTO el Decreto de Alcaldía N°3.429/2019 y **REEMPLÁCESE** por el presente Decreto de Alcaldía, el que **REGULARÁ EL USO DE LOS FONDOS POR RENDIR** en lo que se refiere a tipos de gastos que se podrán presentar por cada una de las unidades:

- *Alcaldía:* Para financiar gastos menores de funcionamiento que demande el cumplimiento de las funciones de la Alcaldía.
- *Administración Municipal:* Para financiar gastos menores asociados a actividades municipales, sociales, recreativas, educacionales, deportivas y del buen funcionamiento operativo y logístico de la Unidad.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- *Administración y Finanzas:* Para financiar gastos por la compra de materiales de oficina, insumos menores para reuniones, gastos por concurrencia de funcionarios del Departamento a capacitaciones o trámites del servicio y gastos relacionados al uso de vehículos de todas las Unidades. Gastos asociados a actividades municipales y del buen funcionamiento operativo, logístico, estructural, mantenimiento de la toda la infraestructura.
- *Control:* Para financiar gastos por la compra de materiales de oficina, insumos menores para reuniones, gastos por concurrencia de funcionarios del Departamento a capacitaciones o trámites del servicio y gastos relacionados al uso de vehículos de todas las Unidades.
- *Delegación Municipal:* Para financiar gastos menores asociados a actividades municipales, sociales, recreativas, educacionales, deportivas y del buen funcionamiento operativo y logístico de la unidad.
- *Departamento Jurídico:* Para financiar gastos menores inherentes a los trámites judiciales del municipio.
- *Departamento Social:* Para financiar gastos asociados a los programas sociales, materiales de oficina, ayudas sociales e insumos menores para reuniones.
- *Dideco:* Para financiar gastos asociados a actividades municipales, sociales, recreativas, educacionales, deportivas y del buen funcionamiento operativo y logístico. Así como también gastos relacionados con el uso de vehículos asignados a la Dirección.



- *Dimao:* Para financiar la compra de gastos asociados a la compra de materiales, herramientas y útiles diversos para la mantención de edificios municipales, casos sociales, centros deportivos y espacios públicos. Así como también para la compra de repuestos para maquinarias y vehículos, gastos relacionados al uso, mantención y reparación de vehículos y maquinarias de la Unidad. Todo lo anterior para resguardar el correcto funcionamiento logístico y operativo.
- *Emergencias y Protección Civil:* Para financiar gastos por urgencias y emergencias relacionadas a funciones operativas de la Unidad. Así como también gastos relacionados al uso, mantención y reparación de la oficina, vehículos y maquinarias de la Unidad.
- *Juzgado de Policía Local:* Para financiar gastos relacionados a funciones operativas de la Unidad, materiales de oficina y útiles de aseo.
- *Recursos Humanos:* Para financiar gastos asociados a la compra de útiles de oficina, de aseo, así como también, vestimenta y accesorios institucionales y cualquier otro para desarrollar la política de recursos Humanos. Así como también para inscripciones a cursos, seminarios, simposios, capacitaciones, congresos y similares de bajo costo.
- *Tesorería:* Para financiar gastos por la compra de materiales de oficina y retiros de encomiendas.
- *Seguridad:* Para financiar gastos por urgencias y emergencias relacionadas a funciones operativas de la Unidad. Gastos relacionados al uso, mantención y reparación de la oficina, vehículos y maquinarias de la Unidad.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Debe decir:

1º **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto de Alcaldía N°3.429/2019 y **REEMPLÁCESE** por el presente Decreto de Alcaldía, el que **REGULARÁ EL USO DE LOS FONDOS POR RENDIR** en lo que se refiere a tipos de gastos que se podrán presentar por cada una de las unidades:

- *Alcaldía:* Para financiar gastos menores de funcionamiento que demande el cumplimiento de las funciones de la Alcaldía.
- *Administración Municipal:* Para financiar gastos menores asociados a actividades municipales, sociales, recreativas, educacionales, deportivas y del buen funcionamiento operativo y logístico de la Unidad, gastos de publicidad y comunicaciones.
- *Administración y Finanzas:* Para financiar gastos por la compra de materiales de oficina, insumos menores para reuniones, gastos por concurrencia de funcionarios del Departamento a capacitaciones o trámites del servicio y gastos relacionados al uso de vehículos de todas las Unidades. Gastos asociados a actividades municipales y del buen funcionamiento operativo, logístico, estructural, mantenimiento de la toda la infraestructura.
- *Control:* Para financiar gastos por la compra de materiales de oficina, insumos menores para reuniones, gastos por concurrencia de funcionarios del Departamento a capacitaciones o trámites del servicio y gastos relacionados al uso de vehículos de todas las Unidades.
- *Delegación Municipal:* Para financiar gastos menores asociados a actividades municipales, sociales, recreativas, educacionales, deportivas y del buen funcionamiento operativo y logístico de la unidad.
- *Departamento Jurídico:* Para financiar gastos menores inherentes a los trámites



ZAPALLAR

ZAPALLAR

judiciales del municipio.

- *Departamento Social:* Para financiar gastos asociados a los programas sociales, materiales de oficina, ayudas sociales e insumos menores para reuniones.
- *Dideco:* Para financiar gastos asociados a actividades municipales, sociales, recreativas, educacionales, deportivas y del buen funcionamiento operativo y logístico. Así como también gastos relacionados con el uso de vehículos asignados a la Dirección.
- *Dimao:* Para financiar la compra de gastos asociados a la compra de materiales, herramientas y útiles diversos para la mantención de edificios municipales, casas sociales, centros deportivos y espacios públicos. Así como también para la compra de repuestos para maquinarias y vehículos, gastos relacionados al uso, mantención y reparación de vehículos y maquinarias de la Unidad. Todo lo anterior para resguardar el correcto funcionamiento logístico y operativo.
- *Emergencias y Protección Civil:* Para financiar gastos por urgencias y emergencias relacionadas a funciones operativas de la Unidad. Así como también gastos relacionados al uso, mantención y reparación de la oficina, vehículos y maquinarias de la Unidad.
- *Juzgado de Policía Local:* Para financiar gastos relacionados a funciones operativas de la Unidad, materiales de oficina y útiles de aseo.
- *Recursos Humanos:* Para financiar gastos asociados a la compra de útiles de oficina, de aseo, así como también, vestimenta y accesorios institucionales y cualquier otro para desarrollar la política de recursos Humanos. Así como también para inscripciones a cursos, seminarios, simposios, capacitaciones, congresos y similares de bajo costo.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- *Tesorería:* Para financiar gastos por la compra de materiales de oficina y retiros de encomiendas.
- *Seguridad:* Para financiar gastos por urgencias y emergencias relacionadas a funciones operativas de la Unidad. Gastos relacionados al uso, mantención y reparación de la oficina, vehículos y maquinarias de la Unidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08099D0001ZP913001202202200002677